

MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-8232 EXT. 3185

LA INFRASCRITA SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA** QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 127-2023** CELEBRADA CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Se requiere aprobar el Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al Oficio Número 214-2023-GAFIM-Presupuesto, enviado por la señora Candida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna Municipal. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación.

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que derivado de las actividades programadas por las Gerencias y Unidades Ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2023, solicitan a la Dirección Municipal de Planificación y a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, que se pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes; a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FOR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

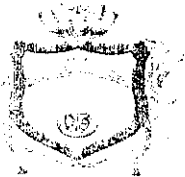
ACUERDA

Autorizar al Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
ALCALDÍA MUNICIPAL					
01.01.000.003.000					
184 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	31-0151-0001	57,822.56	57,822.56	0.00	0.00
187 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	31-0151-0001	16,125.00	16,125.00	0.00	0.00
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	31-0151-0001	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	31-0151-0001	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	66,060.90	41,052.44	0.00	25,008.46
GERENCIA META MERCADO Y TERMINAL DE BUSES TALPETATE					
01.05.000.001.000					
199 OTROS SERVICIOS	31-0151-0001	0.00	0.00	20,213.00	20,213.00
244 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
252 ARTÍCULOS DE CUERO	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	31-0151-0001	7,464.60	5,000.00	0.00	2,464.60
274 CEMENTO	31-0151-0001	0.00	0.00	1,092.00	1,092.00
275 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	31-0151-0001	0.00	0.00	5,800.00	5,800.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	31-0151-0001	0.00	0.00	1,411.00	1,411.00
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES DES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	31-0151-0001	23,517.70	10,000.00	0.00	13,517.70
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	12,584.00	3,516.00	0.00	9,068.00
GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO					
01.06.000.001.000					
154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	31-0151-0001	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	31-0151-0001	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS					
01.09.000.002.000					
154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	31-0151-0001	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	31-0151-0001	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA					
01.11.000.001.000					
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31-0151-0001	3,000.00	1,000.00	0.00	2,000.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	31-0151-0001	0.00	0.00	200.00	200.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	0.00	0.00	800.00	800.00
SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS ROTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL, ZONA 12 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ.					
12.01.001.000.003					
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	21-0101-0001	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	22-0101-0001	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21-0101-0001	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22-0101-0001	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	21-0101-0001	115,245.20	75,000.00	0.00	40,245.20

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
47 Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Información Pública



MUNICIPALIDAD DE COBAN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182

292 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	22-0101-0001	116,980.20	75,000.00	0.00	41,980.20
CONSERVACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, ÁREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ					
12,922.002.002.000					
142 FLETES	21-0101-0001	0.00	0.00	12,500.00	12,500.00
142 FLETES	22-0101-0001	0.00	0.00	12,500.00	12,500.00
325 EQUIPO DE TRANSPORTE	21-0101-0001	80,000.00	12,500.00	0.00	67,500.00
325 EQUIPO DE TRANSPORTE	22-0101-0001	80,000.00	12,500.00	0.00	67,500.00
CONSERVACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CON PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ÁREA URBANA, PERIURBANA Y RURAL (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ					
17,618.002.001.000					
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	21-0101-0001				
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	22-0101-0001	225,196.57	62,500.00	0.00	162,696.57
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	22-0101-0001	236,118.57	62,500.00	0.00	173,618.57
CONSERVACIÓN SEÑALIZADORES VIALES (HORIZONTAL Y VERTICAL) ÁREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ					
19,061.002.002.000					
254 ARTICULOS DE CAUCHO	29-0101-0002	18,500.00	18,500.00	0.00	0.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29-0101-0002	23,900.00	23,900.00	0.00	0.00
271 CEMENTO	29-0101-0002	31,500.00	31,500.00	0.00	0.00
283 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	29-0101-0002	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
CONSERVACIÓN CALLE DE TARRECEBIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) ÁREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ					
19,981.003.003.000					
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29-0101-0002	0.00	0.00	98,900.00	98,900.00
CONSERVACIÓN CARRETERAS DE TERRACERÍA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) ÁREA RURAL (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ					
15,000.001.001.000					
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	21-0101-0001	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	22-0101-0001	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
253 LLANTAS Y PNEUMÁTICOS	21-0101-0001	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00
253 LLANTAS Y PNEUMÁTICOS	22-0101-0001	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00
TOTALES		1,284,015.30	678,416.00	678,416.00	1,284,015.30

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del Oficio UDAI-COBAN No. 67-2023-MEMM, y la EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2023 OFICIO 213-2023-GAFIM-Presupuesto, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal



MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ

MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz diciembre 04 de 2023.
Oficio UDAI-COBAN No. 67-2023-MEMM

Ingeniero
Leónel Arturo Chacón Barrios
Asesor Municipal
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de transferencia presupuestaria del presupuesto municipal 2023 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM, trasladada según oficio No. 213-2023-GAFIM-Presupuesto del 01 de diciembre del año 2023.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo de usted,

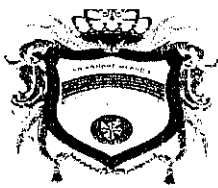
Atentamente,



Licda. Miriam Esperanza Milián Milián
Auditora Interna Municipal

cc. Archivo
adjunto. 1 informe en original y 19 copias

1^{ra} Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.udai-coban.gob.gt>



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 EXT. 3102

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
EVALUACION DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2023, OFICIO
213-2023-GAFIM-Presupuesto

COBÁN, ALTA VERAPAZ, DICIEMBRE DEL 2023

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal. Las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria. Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apearse a la realidad financiera del municipio, derivado del análisis realizado por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas relacionadas que regula el Código Municipal y sus Reformas, Decreto 12-2002. Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICGIM (GL), por la encargada del área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veintitrés (2,023), por el proceso de transferencia presupuestaria de Inversión y Funcionamiento presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno.

ESPECIFICO

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veintitrés (2,023), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

ALCANCE

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2,023), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según Oficio No. 213-2023-GAFIM-Presupuesto.

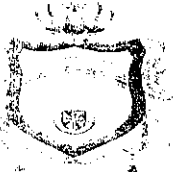
RESULTADOS

La Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión y funcionamiento, misma que fue evaluada, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013; y Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, es necesario realizar la modificación de acuerdo a las necesidades que presentan distintas Gerencias Municipales; las estructuras programáticas a afectarse suman un total de: Seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis quetzales con 00/100 (Q 678,416.00). Los renglones presupuestarios a incrementar pertenecen a las estructuras programáticas siguientes:

- GERENCIA META MERCADO Y TERMINAL DE BUSES TALPETATE

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7956-3232 Ext. 3182

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



- GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO
- DIRECCIÓN EJECUTORA DE PROYECTOS
- GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACIÓN EXTERNA
- SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS BOTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL, ZONA 12 ÁREA URBANA, COBÁN, ALTA VERAPAZ
- CONSERVACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ÁREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBÁN, ALTA VERAPAZ
- CONSERVACIÓN CALLE DE TARRECERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) ÁREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBÁN, ALTA VERAPAZ
- CONSERVACIÓN CARRETERAS DE TERRACEHIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) ÁREA RURAL (2023), COBÁN, ALTA VERAPAZ

RECOMENDACIONES:

1. Se giren instrucciones a Secretaría Municipal para que, de ser aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria, envíe certificación del acta de Aprobación a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal (GAFIM), para el registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programáticas, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICGIL).
2. Se giren instrucciones a Secretaría Municipal para que aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria; envíe certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para la publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
3. Se giren instrucciones a Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal (GAFIM), para que como responsable de los diferentes procesos de compras, dé cumplimiento a los procesos que indican las modalidades de adquisición descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Ministerial No. 558-2021 y Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas; Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Según Acta de Sesiones de Concejo Municipal número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
4. Se giren instrucciones a la GAFIM para que envíe oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece "... Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación..."
5. Que la GAFIM, emita la CDP para los proyectos de ejecución, según el procedimiento indicado en el artículo 26 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala.
6. Se giren instrucciones a las Gerencias responsables de la ejecución de los Proyectos, para que informen dentro de los primeros 10 días de cada mes al avance físico de los proyectos, a la Dirección Municipal de Planificación para que esta dependencia registre en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SINIP), el avance físico de los mismos; así también, para que mantengan actualizados los libros de Bitácoras de los proyectos.



LICDA. MIRIAM ESPEHANZA MILIÁN MILIÁN
AUDITORA INTERNA MUNICIPAL

El señor Alcalde Municipal al terminar de dar a conocer y de explicar el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria consulta ¿tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quienes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Transferencia Presupuestaria conforme fue remitida mediante Oficio Número 214-2023-GAFIM-Presupuesto, por la señora Cándida Cristina Ramírez Coronado, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofía De León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Haese Rosales, José Estuardo Alvarado López, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Hernández Del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead y Adriana Del Rosario Elena Requena, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto y Concejal Décimo respectivamente. Votando en contra los señores Pablo Emmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar García Stalling y Donald Josué Molina Chinchilla, en su orden Concejal Séptimo, Concejal Octavo y Concejal Noveno respectivamente. El señor Leonel Waldemar García Stalling, Concejal Octavo, manifiesta que, va razonar su voto en contra, por lo manifestado en el punto anterior, por tener relación con el mismo. El Licenciado Donald Josué Molina Chinchilla, Concejal Noveno, manifiesta que, de igual manera, por tener relación este punto con el punto anterior, razona su voto en contra. El señor Pablo Emmanuel Rosales Droege, Concejal Séptimo, manifiesta que, de la misma forma razona su voto en contra, ya que tiene relación con el punto anterior. Derivado de lo anterior, el Concejo Municipal por mayoría calificada aprueba el **ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación:*

ACUERDO DE PRESUPUESTO

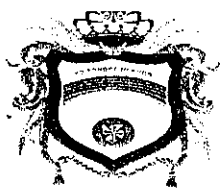
El Concejo Municipal del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que derivado de las actividades programadas por las Gerencias y Unidades Ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2023, solicitan a la Dirección Municipal de Planificación y a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, que se pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes; a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 F.M. 2017

FOR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar al Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
ALCALDIA MUNICIPAL					
01.01.000.003.000					
184 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	31-0151-0001	57,822.56	57,822.56	0.00	0.00
187 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	31-0151-0001	16,125.00	16,125.00	0.00	0.00
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	31-0151-0001	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	31-0151-0001	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	66,060.90	41,032.44	0.00	25,008.46
GERENCIA META MERCADO Y TERMINAL DE BUSES TALPATÉ					
01.05.000.001.000					
199 OTROS SERVICIOS	31-0151-0001	0.00	0.00	20,213.00	20,213.00
244 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
252 ARTÍCULOS DE CUERO	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	31-0151-0001	7,464.60	5,000.00	0.00	2,464.60
274 CEMENTO	31-0151-0001	0.00	0.00	1,092.00	1,092.00
275 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	31-0151-0001	0.00	0.00	5,800.00	5,800.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	31-0151-0001	0.00	0.00	1,411.00	1,411.00
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES DES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	31-0151-0001	23,517.70	10,000.00	0.00	13,517.70
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	12,584.00	3,516.00	0.00	9,068.00
GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO					
01.06.000.001.000					
154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	31-0151-0001	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	31-0151-0001	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS					
01.09.000.002.000					
154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	31-0151-0001	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	31-0151-0001	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA					
01.11.000.001.000					
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31-0151-0001	3,000.00	1,000.00	0.00	2,000.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	31-0151-0001	0.00	0.00	200.00	200.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	0.00	0.00	800.00	800.00
SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESAGÜES SÓLIDOS BOTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL, ZONA 12 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ					
12.01.001.000.003					
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	21-0101-0001	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	22-0101-0001	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21-0101-0001	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22-0101-0001	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	21-0101-0001	115,245.20	75,000.00	0.00	40,245.20
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	22-0101-0001	116,980.20	75,000.00	0.00	41,980.20
CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ					
12.02.002.002.000					
142 FLETES	21-0101-0001	0.00	0.00	12,500.00	12,500.00
142 FLETES	22-0101-0001	0.00	0.00	12,500.00	12,500.00
325 EQUIPO DE TRANSPORTE	21-0101-0001	80,000.00	12,500.00	0.00	67,500.00
325 EQUIPO DE TRANSPORTE	22-0101-0001	80,000.00	12,500.00	0.00	67,500.00
CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA URBANA, PERIURBANA Y RURAL (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ					
17.01.002.001.000					
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	21-0101-0001	225,196.57	62,500.00	0.00	162,696.57
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	22-0101-0001	236,118.57	62,500.00	0.00	173,618.57
CONSERVACION SENALIZADORES VIALES (HORIZONTAL Y VERTICAL) AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ					
19.01.001.002.000					
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	29-0101-0002	18,500.00	18,500.00	0.00	0.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29-0101-0002	23,900.00	23,900.00	0.00	0.00
274 CEMENTO	29-0101-0002	31,500.00	31,500.00	0.00	0.00
283 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	29-0101-0002	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
CONSERVACION CALLE DE TARRECERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ					
19.01.003.003.000					
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29-0101-0002	0.00	0.00	98,900.00	98,900.00
CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA RURAL (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ					
23.00.001.001.000					
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	21-0101-0001	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182

Carretera a Panajachel, Cobán, Guatemala
Teléfono: 7955-3232 Ext. 3182

6

1.5 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	22-0101-0001	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
25.1 LLANTAS Y NEUMATICOS	21-0101-0001	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00
25.3 LLANTAS Y NEUMATICOS	22-0101-0001	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00
TOTALES		1,284,015.30	678,416.00	678,416.00	1,284,015.30

El presente acuerdo debe certificarse y surte sus efectos de forma inmediata, enviándose **copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización.** Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN SEIS HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LCDA. AURA VIOLETA REY YAÑIBAT
SECRETARIA MUNICIPAL

